

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
RGL/RVP/Mol.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION. 1ª 1958 /

LAS CONDES, 25 ABR. 2011

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **MANRIQUEZ PINO MARGARITA**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 466 de fecha 06 de Enero del 2011; El Correo Electrónico de fecha 20 de Abril de 2011 que se adjunta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°4949 del 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.



DECRETO

1.- PONESE TERMINO, a contar del **01 de Abril de 2011**, Al Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **MANRIQUEZ PINO MARGARITA**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°466 de fecha 06 de Enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA – SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Of. De Partes
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Interesado (a).